

**BOLETIN**  
DE LA PROVINCIA



**OFICIAL**  
DE PALENCIA.

**ARTICULO DE OFICIO.**

*Intendencia de la Provincia de Palencia.*

Extraordinaria de Guerra.—Ya que los graves asuntos del servicio nacional impiden que la Contaduría de Rentas de esta Provincia, se dedique á la estension de certificados, por los débitos que los pueblos tienen en todos ramos, y particularmente en la Contribucion extraordinaria de Guerra; he acordado advertir á VV., que si no quieren sentir el peso del apremio, se apresuren á satisfacer lo que en el concepto último son en deber, porque las imperiosas atenciones del soldado, reclaman de momento este auxilio; en inteligencia de que si así no lo realizan, no hay arbitrio para dejar de hacerlo sin la mas leve contemplacion ni disimulo.—Dios guarde á VV. muchos años.—Palencia 30 de Enero de 1838.—P. A. D. S. I., Pedro Sancha.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

*Juzgado de 1.ª Instancia de Palencia.*

Habiéndose servido esta Excma. Diputacion Provincial en la sesion celebrada el dia 30 del mes próximo anterior, conferirme interinamente los honrosos cargos de 2.º Alcalde Constitucional de esta Ciudad, y Juez de 1.ª Instancia de ella y su partido, debo á la brevedad que me es posible, ponerlo en conocimiento de todos los pueblos de este distrito judicial, para que les sirva de gobierno. Palencia 1.º de Febrero de 1838.—Licenciado, Santos Maria Calba de Torres.—Sres. Alcaldes Constitucionales y habitantes de este Partido.

*Comandancia General de Palencia.*

El Excmo. Sr. General 2.º Cabo del Distrito de Castilla la Vieja con fecha 26 del actual me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del

Despacho de la Guerra me dice lo que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Viuda Doña Maria Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente.—Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente.

Las Córtes declaran que el Brigadier D. Jaime Carbó Comandante General de la 1.ª Division del Ejército de Cataluña y los demas Gefes, Oficiales y tropas de todas clases y denominaciones, inclusa la Milicia Nacional, que concurrieron activamente á la accion dada por dicho Brigadier con su division en 2 de Octubre último en la villa de Manleri y alturas de la Sierra de Niubó contra los enemigos de la causa nacional, han merecido bien de la Patria.—Palacio de las Córtes 4 de Noviembre de 1837.—Joaquin Maria Lopez, Presidente.—Antonio Maria Garcia Blanco, Diputado Secretario.—Francisco Preto y Neto, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 7 de Noviembre de 1837.—De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.—Y lo transcribo á V. S. con el propio objeto, y á fin de que disponga se inserte en el Boletin oficial de esa Provincia para su debida publicidad.

Insértese en el Boletin oficial para el propio objeto. Palencia 28 de Diciembre de 1837.—El Comandante General, Rocci.



*Comandancia general de Palencia.*

El Excmo. Sr. General 2.º Cabo en su comunicacion 25 del actual me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 18 del actual me dice lo que sigue. — Excmo. Sr. = El Sr. Secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer me comunica la Real orden siguiente. = S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente. = Estimando fundadas las razones en que el Teniente General D. Baldomero Espartero apoya la renuncia que me ha dirigido de cargo de Secretario del Despacho de la Guerra que le conferí por mi Real decreto de 16 de Diciembre último, he tenido á bien admitírsela en nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabél II, y en el mismo nombre para el expresado cargo al Mariscal de Campo D. José Carratalá. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y lo transcribo á V. S. con el propio objeto y que disponga se inserte en el Boletín oficial de esa Provincia para su debida publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 24 de Enero de 1838. = El General 2.º Cabo, José María Peon. = Sr. Comandante General de la Provincia de Palencia.

Todo lo que se inserta en el Boletín oficial para su puntual cumplimiento y publicidad. Palencia 27 de Enero de 1838. = El Comandante General, Raceti.

*Comandancia general de Palencia.*

Capitanía General de Castilla la Vieja. = Estado Mayor. = Circular. = El Excmo. Sr. Inspector General de Infantería con fecha 17 del actual me dice lo que sigue. = Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra me comunica en 12 del actual la Real orden siguiente. = Excmo. Sr. Habiendo demostrado la experiencia la utilidad que resulta al bien del servicio de la creacion de las compañías de distinguidos establecidas para el reemplazo del Ejército en los depósitos de Castilla la Vieja, Aragon y Valencia, se ha servido S. M. resolver que se proceda á la creacion de otras dos de las cuales una se establecerá en Granada y otra en la Coruña. Estas compañías se formarán y serán regidas con sujeción á las

Reales órdenes de 26 de Marzo y 1.º de Abril de 1835, y al reglamento provisional aprobado por S. M. en 20 de Mayo del mismo año: exceptuándose únicamente lo prevenido en cuanto á la edad de los aspirantes que en lo sucesivo será la de diez y seis años en vez de la de diez y ocho que exigía el reglamento. Esta rebaja de dos años se entenderá á favor de los aspirantes cualquiera que sea la compañía en que pretendan ingresar; bien sea de las antiguas ó de las de nueva creacion. Para la mas pronta realizacion de lo que aqui se dispone S. M. renueva las facultades y reitera las prevenciones que se concedieron y dirigieron al Inspector General de infantería cuando se dispuso la creacion de las dos primeras compañías de que solo se trataba en las Reales órdenes mencionadas de 26 de Marzo y 1.º de Abril de 1835. Lo que transcribo á V. E. para su conocimiento y los efectos correspondientes en la parte relativa á la compañía de distinguidos del distrito de su mando. Lo traslado á V. S. para su inteligencia y que ademas se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de esa provincia para la publicidad debida. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 25 de Enero de 1838. = El General 2.º Cabo, José María Peon. = Sr. Comandante General de Palencia.

Todo lo que se inserta en el Boletín oficial para su puntual cumplimiento y publicidad. Palencia 27 de Enero de 1838. = El Comandante General, Raceti.

*Comandancia General de Palencia.*

Capitanía General de Castilla la Vieja. = El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 16 del actual me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice al Capitan General de la Isla de Cuba lo que sigue. = Enterada S. M. la Reina Gobernadora de las razones que ha tenido V. E. para disponer que el Regimiento 2.º de Cataluña de infantería ligera de la Península suprimido de resultados de excesos en la Provincia de Santiago de Cuba, y reorganizado bajo el nombre de 1.º Provisional, se denominará de la Union, consecuente á la autorizacion que al efecto confiere á V. E. la Real orden de 24 de Agosto último; se ha servido aprobar la determinacion de V. E. y resolver que el referido Cuerpo se titule en lo sucesivo de la Union, infantería ligera Peninsular. Lo digo á V. E. de Real orden para su conocimiento y fines correspondientes. Dios



guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1838. = De Espinosa. = De Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y fines oportunos. = Y lo transcribo á V. S. con el propio objeto y á fin de que disponga se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para su debida publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 25 de Enero de 1838. = El General 2.º Cabo, José María Peon. = Señor Comandante General de Palencia.

Todo lo que se inserta en el Boletín oficial para su puntual cumplimiento y publicidad. Palencia 27 de Enero de 1838. = El Comandante General, Raceti.

**BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**  
*del Viernes 16 de Enero 1838.*

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por extraordinario acabo de recibir la comunicacion siguiente:

Gobierno político de la Provincia de Leon. = Los Gefes político y militar de la Provincia con fecha de ayer á la una de la tarde desde Lancersa ofician lo siguiente. = El rebelde Doti y los cuatro que le acompañaban y resultan del margen, á quienes perseguíamos de cerca han caido en poder de los valientes Nacionales de Riologo y Villacesino al mando de su digno Comandante Don Fernando Arienza, segun nos avisa en este momento. = Lo que nos apresuramos á poner en su conocimiento para su satisfaccion y la de esta leal Provincia á quien se servirá anunciarlo por medio de un Boletín extraordinario. = De lo demas que ha precedido á este resultado se podrá V. S. enterar por el adjunto Boletín = Dios guarde á V. S. muchos años. Leon 25 de Enero de 1838. = P. A. D. S. G. P., Joaquin Bernardez, Secretario. = Señor Gefe político de Valladolid. = Nombres de los indicados: El Alférez D. Francisco Doti = Idem D. Joaquin Guisasola. = Sargento D. José Aller Santillano. = Cabo primero Cefertino García Trelles. = Soldado Domingo Lopez Villaz.

*Párrafo del Boletín oficial de la Provincia de Leon, núm. 11, del Miércoles 24 del corriente á que se refiere el oficio anterior.*

Gobierno político de la Provincia de Leon. = En la madrugada del 23 del actual dos Oficiales Subtenientes del 4º Batallon Franco de Castilla, D. Francisco Doti y D. Joaquin María Guisasola, lograron enganar la compañía de Carabineros del mismo Batallon y hacerla salir en la direccion de Asturias, bajo el pretexto de una comision reservada, hiriendo el primero gravemente al Oficial de guardia que en cumplimiento de su deber se oponia á su marcha sin que antes le exhibiera el documento que le autorizara para emprenderla. Recibiendo el parte de tal ocurrencia por el Comandante general, y de que á la salida los sublevados habian dado vivas á la

Constitucion nets, y poco despues á la República, salió inmediatamente en su persecucion con ochenta hombres del mismo cuerpo, verificandolo tambien en seguida el Señor Gefe Político á la cabeza de la Milicia Nacional de Caballería movilizada y algunos de la voluntaria, para apoyar sus operaciones. Antes que ambos dignos Gefes se hubiesen reunido, ya la mayor parte de los engañados, segun oficio del 1º, habian abandonado á los dos infames Oficiales; y segun otro del segundo, despues de haberse incorporado á aquel los cabecillas, solo conservaban ya consigo un sargento y seis ó siete soldados y cabos, y seguian la direccion de Otero de las Dueñas por las cumbres y collados de Olleros, pero siendo perseguidas. Por otro oficio del Sr. Gefe político del 23, escrito á las ocho de la mañana, en aquel pueblo se sabe que ya no llevaban mas fuerza que la de cinco individuos, y que habian dormido la noche anterior en el monte: todos los demas se habian presentado al Sr. Comandante general, y los que no pudieron verificarlo á este, á los Alcaldes de los pueblos. Segun manifestacion del último, que lo habia ejecutado, se presume que su objeto era el de seguir hácia Asturias para caer sobre la Fonsagrada, lo que con suma dificultad podrán conseguir en razon de la actividad con que los persiguen las dos Autoridades militar y política de esta Provincia, que se han propuesto no perdonar medio ni fatiga hasta conseguir su exterminio. Un hecho de esta naturaleza, tan aislado como debe conceptuarse en un pais que tantas pruebas tiene dadas de su lealtad y sensatez, sólo pudo ser efecto de una verdadera demencia. Sin embargo, como aun así pudiera ocasionar graves daños, con el fin de evitarlos y de conservar el orden público que se sigue inalterable tanto en esta Capital cuanto en toda la Provincia, he tomado en union con S. E. la Diputacion provincial las medidas más enérgicas y las más oportunas á calmar la ansiedad en este vecindario. = Leon 24 de Enero de 1838. = P. A. D. S. G. P. = El Intendente, Laureano Gutierrez.

Lo que me apresuro á comunicar al público para su tranquilidad y satisfaccion. Doti y sus cuatro compañeros serán juzgados con toda la severidad de las leyes, y tal suerte podrá esperar el que en cualquier sentido pretenda obrar una reaccion en la Constitucion de 1837, único código fundamental de la Nacion española. Valladolid 26 de Enero de 1838. = Joaquin M. de Alba.

*Junta de Enagenacion de Conventos suprimidos.*

Habiendo dispuesto esta Junta que para el dia 14 de Febrero próximo esten reunidas las campanas de los conventos suprimidos en esta Capital, Aguilár y Herrera, ha acordado la misma sacar, á pública subasta la conduccion desde dichos puntos á la Ciudad de Santander, pudiendo los licitadores presentar sus solicitudes en la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion, hasta el dia 20 del citado Febrero en cuyo dia se celebrará por la expresada Junta el remate en dicha Oficina á beneficio del mejor postor.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que puedan interesarse en esta subasta se servirá V. insertar este oficio en el Boletín oficial. Dios guarde á V. muchos años. Palencia 27 de Enero de 1838. = P. A. D. S. I., Pedro Sancha. = Sr. Editor del Boletín oficial de esta Provincia.



## CONCLUYE EL DISTRITO ELECTORAL DE PINO DEL RIO.

*Lista electoral de los individuos que han tomado parte en la primera eleccion de Diputados y Senadores.*

D. Francisco Diez.  
d. Benito Rodrigo.  
d. Manuel Montero.  
d. Apolinario Quijano.  
d. Manuel Marcos.  
d. Fermin Marcos.  
d. Juan Villalba.  
d. Vicente Gonzalez.

## SAN ANDRES DE LA REGLA.

D. Bernardino Luis.  
d. José Gonzalez.  
d. Faustino Iglesias.  
d. Mariano Luengo.  
d. Eusebio Laso.

## SAN PEDRO CANSOLES.

D. Agapito Lopez.

## VELILLA DE GUARDO.

D. Andrés Diez.  
d. Juan de la Hoz.  
d. Casimiro Perez.  
d. Manuel Garcia.  
d. Antonio de la Hoz.

## GUARDO.

D. Antonio Ruiz.  
d. Andrés Fernandez.  
d. Manuel de Liébana.  
d. Antonio Villalba.  
d. Facundo Rodriguez.  
d. Ildefonso Alonso.  
d. Mariano Monge.  
d. Victor Liébana.  
d. Angel de la Gala.  
d. Ezequiel de Liébana.  
d. Tomás de la Fuente.  
d. Pedro Martin.  
d. Manuel Martin.  
d. Santos Serrano.

## VILLALBA.

D. José Miranda.  
d. Antonio Garcia.  
d. Apolinario Alonso.  
d. Manuel Alonso.  
d. Felipe Lobato.  
d. Manuel Llorente.

## VILLANUEVA DE ABAJO.

D. Matías Fernandez.  
d. Gaspar Valle.  
d. Francisco Valle.  
d. Baltasar Franco.  
d. Carlos Herrero.  
d. Claudio Baños.  
d. Baltasar Terceño.

## VILLOTA DEL PARAMO.

D. Marcelo Alvarez.  
d. Lorenzo Laso.  
d. Tomás Nicolás.  
d. Prudencio Casas.  
d. José Bartolomé.  
d. Angel Andrés.  
d. Pedro Gomez.  
d. Lino Escobár.

## ACERA.

D. Sixto Santos.  
d. Francisco Martin.  
d. Francisco Santos.  
d. Juan Santos.  
d. Vicente Fernandez.  
d. Manuel Gomez.  
d. Juan Calle.  
d. José Luis.

## CELADILLA DEL RIO.

D. Juan Puebla.  
d. Domingo Ayuela.

d. Marcelino Posa.  
d. Andrés Puebla.

## VILLOSILLA.

D. Francisco Grande.  
d. Paulino Martin.  
d. Tomás Casas.  
d. Andrés Martin.  
d. Angel Gonzalez.  
d. Pedro Andrés.

*Lista de los sugetos que no tomaron parte en esta votación.*

## FRESNO.

D. Pedro Monge.  
d. Mateo Martin.  
d. Jacinto Lopez.  
d. Francisco Montero.  
d. Vicente Martini.  
d. Nicolas Baldeón.  
d. Manuel Martinez.

## MANTINOS.

D. Simon Hompanera.  
d. Manuel Fernandez.  
d. Manuel Martin.  
d. Juan Taranilla.

## SAN ANDRES.

D. Domingo Fernandez.  
d. Juan Remo.

## VELILLA.

D. Juan Santos.  
d. Juan Allende.  
d. Miguel Ramos.  
d. Manuel Diaz.

## GUARDO.

D. Bruno Enriquez.  
d. Manuel Medina.  
d. Lorenzo Macho.  
d. Francisco Velez.  
d. Santiago Alonso.  
d. Lorenzo Campillo.  
d. Martos Dietz.  
d. Juan de Liébana.  
d. Quiterio Diez.  
d. Miguel Hompanera.

## VILLALBA.

D. Miguel de Pablos.  
d. Vicente Alonso.  
d. Francisco Alonso.  
d. Juan Dietz.

## VILLANUEVA.

D. Baltasar Franco.  
d. Apolinario Terceño.

## VILLOTA.

D. Nicolás Rodríguez.  
d. Pedro Alvarez.

## ACERA.

D. Gerónimo Gonzalez.

## VILLOSILLA.

D. Juan Antonio Laso.

## VELILLA.

D. Esteban Santos.  
d. Gaspar Pedrosa.  
d. Andrés de la Gala.

## DISTRITO ELECTORAL DE AMUSCO.

*Lista electoral de los individuos que tomaron parte en la segunda eleccion de Diputados y Senadores.*

## AMUSCO.

D. Antonio Fernandez.  
d. Felipe Gonzalez.  
d. Feliciano Garcia.  
d. Francisco Palomo.  
d. Jorge Heredia.  
d. Antonio Rojas.  
d. Juan Brájimo.  
d. Alejo Fernandez.  
d. Justo Soto.  
d. Angel Anaya.  
d. Fulgencio Carrera.  
d. Mariano Santoyo.  
d. José Santoyo.  
d. Policarpo Fernandez.  
d. Pedro Santana.  
d. José Nieto.

d. Vicente Guerra.  
d. Rufino Castañeda.  
d. Juan de Nevaes.  
d. Antonio Castilla.  
d. Manuel Linacero.  
d. Francisco Rebl.  
d. Felipe Rei.  
d. Tomás Tamayo.  
d. Andrés Fernandez Diez.  
d. Manuel Tamayo.  
d. José Saez.  
d. Mariano Redondo.  
d. Pedro Gomez.  
d. Manuel Ruiz Iglesias.  
d. Francisco Manuel.  
d. Lázaro Rojas.  
d. Policarpo Fernandez.

## AMAYUELAS DE ABAJO.

D. Martin Martínez.  
d. Ramon Garcia.  
d. Julian Amibas.  
d. Mariano Garcia.  
d. Isidoro Amor.  
d. Pedro Marcos.  
d. Angel Garcia.

## AMAYUELAS DE ARRIBA.

D. Manuel Morondo.  
d. Manuel Illera Trancho.  
d. Francisco Illera Tomé.  
d. Francisco Illera Trancho.  
d. Andrés Garcia.

## VALDEOLMILLOS.

D. Manuel Mediavilla.  
d. Juan Tarreño.

## MONZON.

D. Gregorio Melendez.  
d. Carlos Villameriel.  
d. Fermin Garcia.  
d. Gregorio Melendez.

## SANCEBRIAN.

D. Cayetano Heredia.  
d. Andrés Salomon.  
d. Leon Salomon.  
d. Baltasar Amayuelas.

## VILLAMEDIANA.

D. Manuel Ortega.  
d. Francisco Miguel.